

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BUSTILLO DEL ORO

##### *Anuncio de aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

##### *Ingresos*

Capítulo		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos .....	21.205,15
2	Impuestos indirectos .....	1.549,00
3	Tasas y otros ingresos .....	11.972,90
4	Transferencias corrientes .....	20.276,94
5	Ingresos patrimoniales .....	1.317,20
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	1.670,00
<b>B) Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
<i>Total ingresos .....</i>		<b>57.991,19</b>

##### *Gastos*

Capítulo		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal .....	14.115,90
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	37.066,29
3	Gastos financieros .....	0,00
4	Transferencias corrientes .....	32,00

R-201500623

Capítulo	Euros
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	6.777,00
7 Transferencias de capital .....	0,00
<b><i>B) Operaciones financieras</i></b>	
8 Activos financieros .....	0,00
9 Pasivos financieros .....	0,00
<i>Total gastos .....</i>	<i>57.991,19</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

#### PLANTILLA DE PERSONAL

*A) Funcionarios de carrera:*

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. Acumulada.
- Número de plazas: Una.
- Grupo: A 1.
- Nivel: 26.
- Escala: Habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Clase: 3ª.

*B) Personal laboral fijo:*

- Denominación de la plaza: Limpiadora.
- Número de plazas: Una.

#### RESUMEN

- Funcionarios: 1.
- Laboral fijo: 1.
- Laboral temporal: 0.
- Eventual: 0.
- Total plantilla: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la publicación del presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, de conformidad con las normas de Jurisdicción Contencioso-Administrativa (art. 46 Ley 29/1.998 LJCA).

Bustillo del Oro, 12 de febrero de 2015.-El Alcalde.

R-201500623